



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE URBANISMO

GABRIEL ANTONIO SANTOS BONILLA (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 26/08/2026
HASH: 1281f6c0a2e0d04c0ffe14408e418

Gabriel Antonio Santos Bonilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso del Alcor
HACE SABER:

Primero.- Que por la Delegada de Actividades, se ha dictado el Decreto número 2026-2490, de fecha 26-08-2026 del expediente número 5201/2026 en GESTIONA.

Visto el artículo 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre; por el cual se permite a los Ayuntamientos, con carácter excepcional u ocasional, ampliar, para todo su término municipal o para zonas concretas del mismo, los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos previstos en el artículo 17.1, durante la celebración de actividades festivas populares o tradicionales, haciendo compatible, en todo caso, su desarrollo con la aplicación de las normas vigentes en materia de contaminación acústica.

Considerando la proximidad de las celebraciones previstas con motivo de las "Fiestas Patronales" de este municipio, las cuales están consideradas como Bien de Interés Turístico de Andalucía.

Asimismo, dentro de la programación oficial de dicha festividad, el día 11 de septiembre a las 22:00 horas se celebrará el Santo Rosario de Gala, organizado por la Hermandad de Santa María del Alcor Coronada y San Pedro Nolasco, que discurrirá por diversas vías públicas del centro urbano, lo que hace imprescindible garantizar la seguridad vial, la movilidad y la fluidez del cortejo mediante la liberación temporal de cualquier obstáculo en su itinerario oficial, de forma totalmente compatible con la ampliación horaria general concedida.

Por todo ello, en uso de las competencias delegadas por la Resolución de Alcaldía nº 2025/2002, de 16 de julio, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.— Autorizar, con carácter excepcional y ocasional, la ampliación del horario general de cierre de los establecimientos públicos incluidos en el artículo 17.1 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, ubicados en todo el término municipal de El Viso del Alcor, durante la **madrugada del 11 al 12 de septiembre de 2026**, fijando la hora límite de cierre a las **05:00 horas del día 12 de septiembre**.

SEGUNDO.— Ordenar, por los motivos de seguridad expuestos, la total retirada de cualquier elemento que pueda obstaculizar la vía pública y la calzada a lo largo del itinerario oficial del Santo Rosario de Gala, que transcurrirá por las calles del centro urbano: Rosario, Palma, Plaza Sacristán Guerrero y Manuel Roldán "Campanero".

Por lo que, queda prohibido para los establecimientos de hostelería y restauración, como para particulares, la colocación de mesas, sillas, veladores y cualquier elemento que obstaculice la vía pública y la calzada durante el transcurso del citado itinerario, desde las 22:00 horas del día 11 de septiembre hasta el completo paso del cortejo por cada una de las vías mencionadas.

TERCERO.— Comunicar la presente resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, así como a la Subdelegación del Gobierno en la provincia de Sevilla, a los efectos de su debido conocimiento.

CUARTO.— Comunicar esta resolución a la Jefatura de la Policía Local de El Viso del Alcor, para los efectos de vigilancia, control y supervisión del estricto cumplimiento de los horarios ampliados, así como de la retirada de veladores y obstáculos regulada en el apartado segundo.

QUINTO.— Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia Municipal, con el fin de dar la debida publicidad y conocimiento general a la ciudadanía y a los sectores económicos afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Viso del Alcor, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente, Gabriel Antonio Santos Bonilla.

